

INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación			
Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.		
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086		
Persona de Contacto	Natalia Boloniati		
Correo electrónico	Natalia.boloniati@sgs.com		
Página Web	http://www.sgsgroup.com.ar/		
Fecha ultima Actualización de Resúmen Publico	30-10-2020		

Titular del Certificado			
Cliente	COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S.A.		
Persona de Contacto:	Emilio Paris		
Mail de Contacto:	Emilio.paris@grupocalo.com.ar		
Teléfono	03382 49 1316		
Página web:	http://www.calosa.com.ar		
Domicilio	Lavalle 1430 Piso 4 C - CABA Establecimiento La Oriental: Ruta Provincial N° 3 km 343 LA CESIRA – CÓRDOBA		
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	Marta Chopitea de Carbo, Doña Nelida, Doña Marta, Loboyense S.A., La Banda Oriental S.A., Carlos Fontan Balestra, Doña Pompi S.A.y 6 DE OCTUBRE en el Establecimiento La Oriental y LA PAZ. Todos los sitios están ubicados en La Cesira – Provincia de Córdoba - ARGENTINA		

Número de Certificado:	RTRS-SGS- AGR/COC/0015	Tipo de certificado	MULTISITIO
Fecha de emisión:	14-11-2019	Fecha de vencimiento:	13-11-2024
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional de Argentina del Estándar RTRS V3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.1_ESP		
Superficie Sembrada con Soja total	3024 hectáreas		
Superficie total de establecimientos	8773 hectáreas		
Alcance:	8773 hectáreas distribuidas en 9 sitios ubicados en La Cesira (Córdoba) arrendados por COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S.A.		



Resultados Evaluación				
	Fechas			
Evaluación principal	21, 22 y 23.08.2019 / 20.09.2019			
Seguimiento 1	21 y 22.09.2020 (REMOTA)			
Seguimiento 2				
Seguimiento 3				
Seguimiento 4				
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe				



INTRODUCCIÓN

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance de la Certificación abarca la Zona de La Cesira en la Provincia de Córdoba que incluye 9 unidades de propiedades tal como se describe a continuación:

Descripción de los PREDIOS:					
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S	Bioma
Marta Chopitea de Carbo	Marta Chopitea de Carbó	2967	62º58'57,32''	34º03'39,57''	Pastizal Pampeano
Doña Nelida	Marcos Martins Loboyense SA Carlos Fontán Balestra	502	62º59'53,32''	34º02'27,33''	Pastizal Pampeano
Doña Marta	Candelaria Carbó Marcos Martins	463	63º00'15,92"	34º01'09,48''	Pastizal Pampeano
Loboyense S.A.	Marta Ch. de Carbó Marcos Martins Clara Hume Ramón de Olivera	102	62º56'27,91''	34º04'16,3''	Pastizal Pampeano
La Banda Oriental S.A.	Salvador L. Carbó Marta Ch. de Carbó Marcos Martins Clara Hume Carlos Fontán Balestra Pompi Candelaria	516	62º56'07,46''	34º04'55,35''	Pastizal Pampeano
Carlos Fontan Balestra	Carlos Fontan Balestra	907	62º56'03,88''	34º03'28,31"	Pastizal Pampeano
Doña Pompi S.A.	Carlos Fontán Balestra Margarita Chopitea	537	62º57'28,7"	34º05'47,46''	Pastizal Pampeano
6 DE OCTUBRE	Carlos Fontán Balestra Margarita Chopitea	637	62º56'08,59''	34º06'16,76''	Pastizal Pampeano
LA PAZ	Carlos Fontán Balestra Salvador L. Carbó Loboyense SA Marcos Martins La Banda Oriental SA Doña Marta SA	2142	63º11'26,55''	33º53'41,91''	Pastizal Pampeano



Tamaño de los PREDIOS:					
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)			
Menos de 100 has	0	0			
Superficie de 100 a 1.000 has	7	3664			
Superficie de 1.001 a 10.000 has	2	5109			
Superficie de más de 10.000 has	0				
Total	9	8773			

Superficie Total del Alcance del Certificado:		
	Superficie (ha)	
Manejada de manera privada propia		
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	8773	
Manejada por el Estado		
Manejada por la comunidad		

Producción anual Promedio campañas					
Campañas	Tipo	Superficie promedio de	Rendimiento anual promedio (tn/ha)		
		soja (ha)	Tn/ha	Toneladas Totales	
2015/2016	Soja GMO Incluye Soja de 1º y de 2ª	3494	4,09	14307	
2016/2017	Soja GMO Incluye Soja de 1º y de 2ª	3779	2,81	10605	
2017/2018	Soja GMO Incluye Soja de 1º y de 2ª	2102	4,09	8608	
2018/2019	Soja GMO Incluye Soja de 1º y de 2ª	3480	3,78	13143	
2019/20	Soja GMO Incluye Soja de 1º y de 2ª	3024	4,16	12567	
Promedio 2015/16 – 2019/20		3175,8	3,73	11846	

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

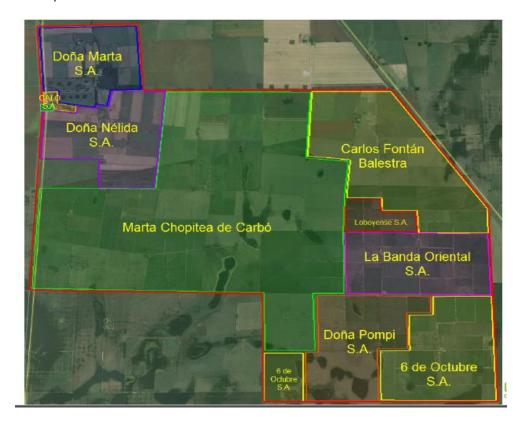
2.1 Propiedad

El grupo accionario de CALO S.A. está conformada por Marta Chopitea de Carbó, Doña Nélida S.A., Doña Marta S.A., Seis de Octubre S.A., Loboyense S.A., Maquinarias S.A., Salvador Luis Carbó, Marcos A.



Martins, Clara M. Hume y El Tincho SRL. Teniendo cada distinto porcentaje de acciones y sumando entre todos el 100% de la misma.

Algunas de estas personas jurídicas son dueñas en establecimiento La oriental en los distintos lotes señalados en el mapa a continuación:



Campo La Oriental, con su fraccionamiento y sus propietarios

Cada uno de los propietarios de las fracciones de campo firman un contrato de arrendamiento con CALO S.A.

Además, se agregó en esta recertificación el establecimiento La Paz a 30 kilómetros de La Cesira

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas	
Comercial		
Ser una empresa agroindustrial que produzca alimentos intentando maximizar nuestras ventajas competitivas, buscando la rentabilidad sostenible en el tiempo mediante la diversificación de actividades y vínculos a largo plazo con nuestros clientes y proveedores	Extraído de la Misión y Visión de CALO S.A.	
Social		
Ser una empresa que participe activamente con la comunidad y seguir siendo la principal fuente de empleo de la comunidad. A través de EduCREA realizar padrinazgos a colegios, promover programas de Becas Universitarias y ayuda económica a sectores más necesitados.	Comunicación Personal. Evidenciado en Auditoría	
Ambiental		



Objetivo	Notas
Ser una empresa agroindustrial que produzca alimentos buscando la sustentabilidad ambiental de sus actividades.	Comunicación Personal.

2.3 Historia de la compañía

El predio fue adquirido en 1878 por Rómulo Chopitea. A partir de esa fecha descendientes han generado distintas divisiones y sociedades a través de la historia de la empresa y que por fin el primer contrato social fue realizado en noviembre de 1990, y luego el 22 de agosto de 2000, se hizo una modificatoria sobre el estatuto de la sociedad anónima donde se detalla definitivamente la composición societaria de **Compañía Agroindustrial La Oriental S.A. (CALO S.A.).**

2.4 Estructura organizacional

Son 129 empleados en total (incluye agricultura, ganadería de cría, tambo, planta de acopio y procesamiento, estructura, servicios, mantenimiento y RRHH y otras áreas administrativas. Para Agricultura hay un Gerente de Producción, 3 personal de agricultura, 4 en estructura, 3 en parques, 1 en mantenimiento, 1 en RRHH y un encargado del sistema. Es decir, el personal afectado a RTRS son 17.

Hay 2 contratistas, uno de cosecha y uno eventual de aplicación. Las otras labores se realizan por administración.

2.5 Áreas no certificadas

Se documentó el cumplimiento con la política parcial de RTRS en predios que no están certificados. El productor envío a SGS el documento PO.AFL.024_A3_Revisión 04_Declaración de cumplimiento de Predios fuera del Alcance.

2.6 Otras Certificaciones

Modul	Modulos ADD On RTRS		
	EU RED		
	NON PARAQUAT		
	NON GMO		
Otros			
Х	ASC (Agricultura sustentable Certificada)		

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.



Descripción del cambio	Notas	
SEGUIMIENTO	1	
No hubo cambios en el seguimiento 1		
SEGUIMIENTO	2	
SEGUIMIENTO	3	
SEGUIMIENTO 4		

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

Antes de la evaluación, SGS Argentina SA NO realizó una pre-evaluación.

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la <u>Evaluación Principal</u> y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal <u>antes de que se considerara la Certificación</u> así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
	EVALUACIÓN PRINCIPAL
Jefe de Equipo	Gustavo Montero. Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional, además de responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 12 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia. Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha



	-
	realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel nacional y regional. Coordinador técnico en SGS Argentina desde el año 2005. Auditor de estándares de Buenas Prácticas Agrícolas (Ej. GLOBALG.A.P.). Revisor técnico estándar GLOBALG.A.P. para SGS Argentina y filiales de América. Scheme Manager GLOBALG.A.P. Revisor técnico RTRS. Director técnico de Certificación de Calidad en Alimentos (Resolución SENASA N° 280). Idioma nativo: español. Otros idiomas: inglés
	SEGUIMIENTO 1
Jefe de Equipo	Gustavo Montero. Posee Título de Ingeniero Agrónomo, con un magister en Medio Ambiente Humano, con más de 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional, además de responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 13 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia. Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.
	SEGUIMIENTO 2
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 3
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
	SEGUIMIENTO 4
Jefe de Equipo	

 $SGS \ \ services \ \ are \ \ rendered \ \ in \ \ accordance \ \ with \ \ the \ \ applicable \ \ SGS \ \ General \ \ Conditions \ \ of \ \ Service \ \ accessible \ \ at \ \ \underline{http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm}$



Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

No aplica

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- □ clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas	Cantidad de entrevistas con		
Contactadas	ONG	Gobierno	Otros
	EVALUACIÓN PRINCIPAL		
3		2	1
	SEGUIM	IENTO 1	
2			2
	SEGUIMIENTO 2		
	SEGUIMIENTO 3		
	SEGUIMIENTO 4		

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

0	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL



N o	Comentario	Respuesta
	EVALUA	ACIÓN PRINCIPAL
1	Defensa Civil La Cesira Se menciona la gestión y colaboración del grupo CALO con el cuartel de bomberos. El cuartel de Defensa Civil trabaja con Viamonte y Laboulaye. Se trabaja de manera conjunta y se menciona la predisposición de la empresa en el ámbito zonal (Trabajo, económico, capacitaciones) Menciona que van a realizar en conjunto un simulacro de incendios y RCP y primeros auxilios.	No tiene reclamos ni quejas para hacerle a CALO S.A. Al contrario, ha manifestado su total agradecimiento a las colaboraciones realizadas. Conoce perfectamente los canales de comunicación con la empresa
2	IPEM 102. Entrevista a nueva Directora del Establecimiento. El instituto es de nivel medio, con más de 100 alumnos matriculados. Manifestaron que a través del CREA apadrinan el Colegio, se organizan eventos como "La Chocleada" donde suelen participar alumnos para juntar fondos para comedores comunitarios. Actividad que se ve interrumpida por cuestiones de permisos desde el Ministerio de Educación. Se organizan Charlas y además se los va a incluir en el trabajo sobre biodiversidad que se realizaría durante el 2019/20 con la comunidad	No tiene reclamos ni quejas para hacerle a CALO S.A. Al contrario, ha manifestado su total agradecimiento a las donaciones realizadas, a la organización de pasantías. Destaco que aproximadamente el 35% del alumnado proviene de familias que trabajan en CALO S.A. Destacó la importancia de la empresa como fuente de empleo y también destacaron las pasantías que se pueden hacer en la empresa. No manifestaron ni quejas ni reclamos y conocen perfectamente los canales de comunicación.
3	TRANSPORTE ALAVA. Se entrevistó a un miembro de la familia propietarias. Estos son los responsables de transportar a hijos de empleados a las escuelas de La Cesira y a empleados que trabajan en el establecimiento. Realizan 9 viajes diarios en días hábiles. Para ellos tienen 2 vehículos una Renault modelo 2017 y un micro que está por mejorar o cambiar. Son 3 choferes, uno de los cuales es monotributista y los otros 2 son dueños. La Cesira lleva el control de los seguros de los vehículos	No manifestó quejas y reclamos. Los canales de comunicación los tiene perfectamente identificados.
	SEG	GUIMIENTO 1
1	contratista de aplicación. Fue entrevistado el contratista de aplicación. Se verificó conocimiento de las precauciones y uso de EPP en las aplicaciones. También se verificó el conocimiento adecuado en las precauciones a tomar por la pandemia del COVID. Indicó que tuvo capacitaciones realizadas en la empresa.	No manifestó quejas y reclamos. Los canales de comunicación los tiene perfectamente identificados.

 $SGS \ \ services \ \ are \ \ rendered \ \ in \ \ accordance \ \ with \ \ the \ \ applicable \ \ SGS \ \ General \ \ Conditions \ \ of \ \ Service \ \ accessible \ \ at \ \ \underline{http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm}$



N º	Comentario	Respuesta			
	EVALU	EVALUACIÓN PRINCIPAL			
2	VECINO LINDANTE AL PREDIO. Fue entrevistado y consultado sobre las relaciones, avisos de aplicación, cultivos y comunicación.	No manifestó quejas y reclamos. Los canales de comunicación los tiene perfectamente identificados.			
	SEG	GUIMIENTO 2			
	SEC	GUIMIENTO 3			
	SEC	GUIMIENTO 4			

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
		Primer día, en la reunión de inicio se trabajó sobre el alcance definido para la certificación de la soja, los datos de producción de cada uno de los campos y el multisitio. Se identificó los sitios a auditar.
Evaluación		Se trabajó el multisitio
Principal	_	Se trabajó sobre los niveles de trazabilidad de la soja certificada.
	2,5 MD	Luego el primer día se trabajó sobre los criterios de RTRS en oficina dejando para el segundo día, las entrevistas a partes interesadas y el principio 5.
		Durante la tarde del segundo día se verificó en el Campo La Paz, la aplicación de los principios de RTRS, haciendo hincapié en sector que por mapas satelitales figuraban como bajos salinos, además de las instalaciones, galpones y viviendas.
		El tercer día por la mañana se recorrieron galpones de agroquímicos, maquinarias y viviendas y se recorrieron los sitios señalados en el punto 4 (Todos sitios lindantes entre sí)
		Recorrido: Domicilio a Laboulaye: 200 kilómetros
		Laboulaye la Cesira día 1: 66 kilómetros x 2 (ida y vuelta)
		Laboulaye la Cesira día 3: 66 kilómetros
		La Cesira a Domicilio: 266 kilómetros



	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Seguimiento 1		Primer día, en la reunión de inicio se trabajó sobre el alcance definido para la certificación de la soja, se acordó la metodología de la auditoría remota. Se reconfirmaron los datos de producción de cada uno de los campos y el multisitio. Se identificó los sitios a auditar.
		Se trabajó el multisitio
		Se trabajó sobre los niveles de trazabilidad de la soja certificada, para el Anexo COC Productores
		Luego el primer día se trabajó sobre los criterios de RTRS de manera remota dejando para el segundo día, el principio 5 y las dudas e imágenes compartidas. Además, se entrevistaron a partes interesadas
	2 MD	También, durante la tarde del segundo día se verificaron algunas fotos del campo de La Paz, para ver el tratamiento de 2 observaciones. Se compartieron imágenes de áreas de almacenamiento, viviendas y específicas de los establecimientos que correspondían auditar.
		La auditoria fue realizada de forma remota-
		Determinación de muestreo de establecimientos:
		Según procedimiento vigente PO.AFL.024, punto 5.92:
		9 Establecimientos de Riesgo Bajo: v9 =3 establecimientos como mínimo a auditar.
		Tiempo resultante de auditoria:
		Md adm. Central 1,0; MD campo 0,5 MD; MD partes interesadas 0,5 MD
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las <u>Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B</u> del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPI	O 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS
Criterio 1.1: Hay cor	nsciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.
Cumplimiento	Se verificó el listado de verificación legal AGR-REG-LEY emitido de septiembre de 2020. Las leyes se siguen actualizando a través de Infojus y/o Infoleg y a través de la página de Internet.



Residuos Peligrosos: se están almacenando. No hubo entregas.

Semillas: Pagos de Regalías № Factura 0116-55463 Don Mario S.A. Valor Tecnológico. 27.02.2020 3095 bolsas.

ArPOV NIdera4.97S Factura 04-00038126 de fecha 09.03.2020

Plan forestal provincial 1251/18 Presentación está realizada. A fin de 2020, tiene que presentar el plano para la plantación de 100 hectáreas de forestación.

Pulverizadora propia: HABILITACIÓN DE FECHA CON VENCIMIENTO 23.11.2019 CERTIFICADO: 14106. ÑA-0180 /DOMINIO CFC 86 - Curso de aplicador con vencimiento 03.08.2019. NO FUE USADA en la CAMPAÑA 2019/20. Fue todo realizado por contratistas.

Asesor Fitosanitario: Inscripto Martin Arredondo 20.08.2020.

Pulverizadora Contratista de pulverización- HABILITACIÓN DE FECHA CON VENCIMIENTO 30.11.2020 ÑA-2069 /DOMINIO AXZ-08. Certificado de Inscripción de máquina. Aplicador Carlos Zurek Curso de aplicador vigente hats ale 28.03.2021

Bidones vacíos de agroquímicos: hay 2 despachos para Industrias Plásticas el TIN S.A. y sus respectivos certificados que aseguran que los plásticos no usan para productos que tengan contacto para alimentos25.06.2020 1383,75 kg y otro 29.12.2019 1351 kg. Hay remitos de entrega de los bidones al transporte de El TIN S.A.

El proveedor responsable del transporte de personal y escolares (ALEVA) no pudo evidenciar en la auditoría la habilitación del vehículo.

Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.

Cumplimiento

El establecimiento denominado "La Oriental" está dividido en 8 fracciones de distintos dueños, los cuales arriendan a CALO S.A., cada uno de estas fracciones o sitios.

Los contratos verificados para la campaña 2019/20, son del tipo accidental que van desde el 01.07.2019 al 30.06.2020.

Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.

Cumplimiento

ADM-REG-OBJ actualizado al 04.07.2020

Empresariales: Continuar la capacitación técnica de los operarios de producción. Meta actualizada:9 actual: 9 Nº de Capacitaciones anuales.

Vínculos con la comunidad, se mantienen en registro PG03-RE 05.

Mantener y/o introducir ocupación de mano de obra local. 65,00% la meta, el resultado 70,00% Cantidad de personal local contratado durente el ejercicio/cantidad total de pers. Contratado.

Mantener relaciones con proveedores zonales. Meta:75,00% Actual:75,00%

Ambientales Aumentar la utilización de productos fitosanitarios de banda azul y verde. Meta 85% Actual: 92%= Cantidad de agroquímicos banda azul y verde usados en el periodo actual Mantener el consumo de combustible en 25,00 litros/ha. El resultado 2019/20 fue de 21,19 litros.

Mantener la forestación dentro del predio de la empresa.

Agronómicos: Uso más eficiente de agroquímicos por menor utilización. 1 como meta y 0,97 como cantidad de agroquímicos usados en el periodo actual/cantidad de agroquímicos usados en el periodo anterior.

Mantener el plan actual de rotación. Meta:1,3 actual 1,37

Introducir nuevas tecnologías que permitan obtener una mayor productividad de los recursos. 5 ensayos anuales.

Mantener y/o incrementar la fertilidad de los suelos. 12 ppm en P valor actual: 7



Estratégicos Nutrir la totalidad de los suelos exclusivamente con fertilizantes orgánicos. Porcentaje de superficie Agrícola que recibe purines. Nuevo objetivo

Garantizar labores de calidad (Mantenimiento, Personal, Logística). Objetivo 0 (cero) № DE REPARACIONES NO PROGRAMADAS

Se verificaron D + I de la Rotación: Diversidad e intensidad de rotación

EUA Tonelada producida/mm, Mcal de energía producida/mm y Kg. de Proteína producida/mm.

EUCombustible Lt/Ha.

Balance Impacto Fitosanitaros

PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES

Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas al personal y partes interesadas, no se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.

Se verificó la nómina de empleados actualizados y no hay menores trabajando.

Se verificaron recibos de sueldo de empleados. Todos los trabajadores tienen acceso a capacitación (verificado por registros) y Competencias necesarias para desempeñar eficazmente el rol de conductores y facilitadores de personas y equipos y habilidades de liderazgo y nuevas herramientas que promuevan la productividad de personas y equipo.

Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

Cumplimiento

Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.

Fueron verificados los acuerdos del convenio de UATRE actualizado. Cuota solidaria al sindicato UATRE Ultimo pago agosto de 2020

SEGURIDAD E HIGIENE: Covid 19. marzo de 2020

Riesgos ATS- abril de 2020

Asesor Fitosanitario agosto de 2020

También hubo capacitaciones sobre Cadena de Custodia en septiembre de 2020

Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.

Cumplimiento

Han sido entrevistados los empleados, se evidenció conocimiento de las cuestiones de seguridad. Las tareas potencialmente peligrosas se realizan solamente por personas capacitadas y competentes. Siguen vigentes los Análisis y Evaluación de tareas seguras AETS- Actividades agrícolas, actividades de parque, actividades en depósito de agroquímicos, entre otros.

Se proporciona equipamiento y vestimenta de protección que sean adecuados y apropiados y se utilizan en todas las operaciones potencialmente peligrosas tales como la manipulación y aplicación de plaguicida. Se verificaron entregas de EPP de personal propio y contratistas

Existen mecanismos que verifican si los trabajadores siguen los requisitos de seguridad.

Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.

Cumplimiento

Por entrevistas realizadas, todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.



Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.

Cumplimiento

A los trabajadores se les paga al menos mensualmente un salario bruto que cumple con la legislación nacional y acuerdos sectoriales: verificado en recibos de sueldo. A partir de los recibos de sueldo verificados no se ha aplicado deducciones por motivo disciplinares. Se verificó registro de horas trabajadas

Ninguna persona excede las 48 y las horas extraordinarias no más de 12 semanales.

Planilla de asistencia, fue verificada

Vive personal en el campo, se verificaron análisis de potabilidad de agua.

Consultagro análisis Nº 21686, de fecha 21.08.2020 resultó fuera de parámetro microbiológico

Análisis 89553, Fecha análisis 21.08.2020 análisis físico-químicos. Ambos análisis resultaron aptos. Igualmente se sigue proveyendo bidones.

Por imágenes compartidas en la auditoría, falta terminar de mejorar la instalación de los sanitarios al personal de maquinarias, que durante la semana realizan trabajos en La Paz.

PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES

Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.

Cumplimiento

Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos. En la entrevistas realizadas a las partes interesadas se verificó que los canales de comunicación son los adecuados

Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos

Cumplimiento

No hay áreas con usuarios tradicionales de la tierra. Por la tenencia del establecimiento los usos de la tierra son legales, sin conflictos

Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.

Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.

Cumplimiento

Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra. Se ha dado a conocer el mecanismo de quejas y reclamos ya que las partes interesadas entrevistadas las conocían.

Según la Organización no se recibieron quejas ni reclamaciones.

Sigue vigente el procedimiento CAL-PRO-GH (Gestión de hallazgos) indicando plazo un máximo de respuesta de 30 días. Hay 2 registros Tratamiento y Seguimiento de Hallazgos CAL-REG-QRS. Otro registro es de seguimiento: CAL-REG-SQRyS

Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza

Cumplimiento

Según lo verificado en las entrevistas realizadas con las partes interesadas hay una comunicación muy fluida con la comunidad. Mantener y/o introducir ocupación de mano de obra local. 65,00% la meta, el resultado 70,00% Cantidad de personal local contratado



durante el ejercicio/cantidad total de personal contratado.

Por cuestiones de COVID, no hubo encuentros escolares en el 2020. Si hubo colaboraciones con la Municipalidad de La Cesira por intermedio de la Fundación "Movilizarse", en DIAGNOSTIC MEDIC S.A. por el tema del COVID 19, con una importante compra de compensadores de oxígeno.

PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.

Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.

Cumplimiento

Se actualizó para la campaña 2019/20 la evaluación de impactos ambientales y sociales AGR-REG-EI. Los Impactos se estiman de acuerdo a los valores de Severidad y Probabilidad de ocurrencia.

Se identifican riesgos asociados que pueden generar impactos sociales y ambientales: Problemas de disputa de la tierra, no poder demostrar legalmente la tenencia de la tierra No conocer las leyes aplicables que regula la actividad del establecimiento, tanto leyes como normativas propias de la actividad, relacionadas a medio ambiente y uso de los recursos como leyes relacionadas a los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.

No contar con conocimientos y formación precisa en temas relacionados a : Seguridad e Higiene en el trabajo - Primeros auxilios -Uso de elementos de protección personal - Riesgos relacionado a las tareas que realizan.

Para aquellos empleados que residen en el campo algunos de los riesgos más significativos son:

- No contar con una vivienda digna en condiciones de ser habitada.

- No tener acceso a alimentos y agua potable

No recibir de manera ágil y eficaz reclamos de la sociedad que quiera expresárnoslo.

No colaborar o promover la colaboración con programas de desarrollo de la sociedad donde la empresa produce y/o zona donde identifica una necesidad puntual de desarrollo Realizar una gestión no adecuada de los residuos generados en el campo.

Producto de la actividad promover el desbalance entre emisión y secuestro de carbono Producto de la actividad utilizar el recurso suelo sin considerar medidas para mantener y/o mejorar su calidad

No cuidar y/o promover el cuidado de la fauna identificada dentro del establecimiento No conocer la calidad del agua superficial y sub-superficial

Producto de la actividad y/o topografía se establecen y/o incrementan problemas de erosión.

Uso de fitosanitarios potencialmente más peligrosos 1a, 1b y/o prohibidos, de acuerdo a Rotterdam, Estocolmo y cualquier legislación vigente.

No realizar prácticas responsables en el uso de agroquímicos y fertilizantes.

No saber actuar ante derrames de fitosanitarios y/o otros líquidos que impliquen una contaminación ambiental y/o ponga en peligro el hombre y recursos naturales

No saber cómo actuar antes eventos climáticos cómo incendios e inundaciones

No tomar medidas efectivas para evitar interferir con las producciones especiales y/o vecinas.

No cuidar la tecnología de semillas.

Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.



Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.

Cumplimiento

Se evidenció que no se quema en el predio. Por imágenes compartidas en la auditoría se verificó que existe un adecuado almacenamiento y eliminación de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes, residuos cloacales y otros.

Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.

Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).

Cumplimiento

Se sigue realizando el balance de uso combustible fósil, energía eléctrica, consumo de gas butano, uso de agroquímicos y fertilizantes nitrógeno. Se hizo un análisis del efecto sumidero por uso agrícola y de montes artificiales en los predios. Además, a partir del próximo año y de acuerdo a la Ley forestal provincial serán forestados en total casi 100 hectáreas.

Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable

Cumplimiento

La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable: No hay hábitat nativo en el establecimiento, no hay bosques nativos. No hubo ninguna conversión en ninguna tierra natural, ni en otra área protegida a partir de 2016. No hay pendientes escarpadas en el establecimiento.

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa

Cumplimiento

Se verificaron los mapas de los establecimientos mostrando las áreas de producción, áreas con pequeñas canalizaciones. Las áreas de producción se dividen en agrícolas y ganaderas. De las hectáreas totales un 60% aproximadamente son agrícolas. Sigue caracterizado la lista de fauna silvestre a septiembre de 2020, solamente mostrando algunas variaciones de la fauna silvestre por cuestiones de cambios que se producen en los ecosistemas debido a las diferencias en condiciones climática. El plan de acción verificado en la auditoría anterior en cuanto a la Vinculación entre la Cesira y la Oriental para un paisaje en armonía con la producción agrícola, la biodiversidad y el bienestar, sigue vigente, hubo evidencia de intercambio con la comuna y la profesional a cargo de llevar adelante el trabajo. Pero las etapas y las intervenciones fueron suspendidas este año por el COVID 19.

PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS

Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Cumplimiento

Se implementan buenas prácticas agrícolas para minimizar impactos difusos y puntuales a la calidad de agua superficial. Hay monitoreos, se verificó por ejemplo el monitoreo Fecha de Emisión: 15-09-20. Análisis Solicitado: pH, Oxígeno disuelto, turbidez, CE, Glifosato. No hay pruebas directas de contaminación puntual de aguas superficiales y subterráneas. No se utiliza riego en el establecimiento

Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación riparia.

Cumplimiento

No hay cursos de agua. No hay humedales en los predios ni vegetación nativa.

Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.

Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la



calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.

Cumplimiento

Se verificaron análisis de suelo: carbono orgánico, fósforo, entre otros. Siguen activas las técnicas de conservación, entre otras, siembra directa, rotación de cultivos, fertilización balanceada y por ambientes, manejo de caminería, y de cobertura. Se demuestra el conocimiento de técnicas para el control de la erosión del suelo y que dichas técnicas se implementan adecuadamente. Fue verificado por imágenes compartidas en la auditoría.

Solo hay áreas salinas (formadas cuando baja el agua en los bajos), en el campo de LA PAZ que están sin uso.

La rotación sigue siendo la misma y entre soja y maíz es permanente, además se intercala trigo o cebada. La rotación es maíz, soja, trigo/soja y luego cultivos de cobertura.

Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.

Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.

Cumplimiento

Se verificaron las aplicaciones en lotes, por ejemplo:

Loboyense Lote 12SA 10 hectáreas soja de segunda, receta 165002 de fecha 10.12.2019. Se verificó monitoreo de plagas realizado el 10.12.2019 por malezas.

Doña Pompi, Lotes 27-31 de 180 hectáreas con monitoreo de plagas realizado (presencia de isoca y trigo guacho) con aplicación de herbicida e insecticida del 16.01.2010. Receta 173851

Banda Oriental: Lote 23SA de 60 hectáreas con monitoreo realizada presencia de medidora y digitaria. Aplicación el 18.12.2019 con herbicidas e insecticidas. Receta fitosanitaria: 166978.

Las condiciones climáticas están documentadas en una de las copias de la receta. El aplicador y la maquina también figuran en la receta, junto con la firma del ingeniero responsable.

Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos4 está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.

Cumplimiento

Toda aplicación de agroquímicos está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas. Fueron verificados ordenes de labor y recetas. También se verificó la disposición final de los envases de agroquímicos

Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos

Cumplimiento

Está bien identificadas las listas de convenciones de Estocolmo y Rotterdam, y se verifico los registros auditados el no uso de esos productos. No se usa Paraquat.

Criterio 5. 7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente

Cumplimiento

En soja no se usa agentes de control biológico.

Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.

Cumplimiento

Sigue vigente el procedimiento Monitoreo AGR-PRO-MON rev.:A "Procedimiento de Monitoreo", donde se mencionan la red REM de AAPRESID, el SINAVIMO (Sistema



	Nacional Argentino de Vigilancia y Monitoreo de Plagas), para dar aviso y controlar especies invasoras introducidas y nuevas plagas y brotes severos de plagas existentes.	
	No hubo casos de nuevas plagas o especies invasoras y brotes de plagas existentes.	
Criterio 5.9: Se im	plementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.	
Cumplimiento	Sigue vigente el procedimiento documentado (PO-03-01 rev 03) que especifica las buenas prácticas agrícolas, inclusive la disminución de la dispersión, en la aplicación de agroquímicos. Dichos procedimientos se están implementando, y fueron verificados con aviso a casas cercanas a los lotes en cada una de las aplicaciones auditadas. Se registran las condiciones de clima. Por procedimiento, no se realiza la aplicación aérea de plaguicidas de las clases la, lb y II de la OMS a menos de 500 m de áreas pobladas o masas de agua. No hubo aplicaciones aéreas en la campaña 2019/20.	
Criterio 5.10: Se in diferentes.	nplementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción	
Cumplimiento	Se verificaron cuidados de la deriva y dirección del viento. Pulverizaciones seguras y responsables a las viviendas.	
	Prohibido Ingresar en lotes cercanos a Viviendas.	
	Todos los vecinos realizan cultivos similares, sin excepciones. De todas maneras se comparte la información de manera de prevenir interferencias, según lo manifestado por	
	vecino entrevistado en la auditoría.	
Criterio 5.11: Se co	vecino entrevistado en la auditoría. ontrola el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de	

Fecha de próxima visita: AGOSTO DE 2021

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S.A.** de los predios Marta Chopitea de Carbo, Doña Nelida, Doña Marta, Loboyense S.A., La Banda Oriental S.A., Carlos Fontan Balestra, Doña Pompi S.A.y 6 DE OCTUBRE en el Establecimiento La Oriental y LA PAZ. Todos los sitios están ubicados en La Cesira — Provincia de Córdoba - ARGENTINApuede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;

El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado

Las **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S.A.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoria. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.



Las Solicitudes de acciones correctivas *mayores* detienen la decisión de certificación, y es necesario que **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S.A.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoria, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:

Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.

Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoria Inicial nuevamente.

Las No Conformidades de la auditoría anterior fueron cerradas.

En el 1º seguimiento se levantó 2 NC Menores

FIN DEL RESUMEN PUBLICO